

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del cuatro de septiembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Raúl Enrique Morales Cadena, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando Villanueva Mendoza y Laura Luna Tristán, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum el Ciudadano Presidente en funciones declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del dos de septiembre de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del veinticinco de agosto de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa contra el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del dos de septiembre de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la ampliación de la demanda en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, defensora particular de CONFIDENCIAL contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta contra el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que no resulta necesario que este Tribunal continúe informando sobre las gestiones realizadas por la autoridad responsable, para el efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes, precisándose que lo anterior se proveyó en virtud de que los jueces y magistrados no tienen superior jerárquico, conforme lo determinó el Juez Tercero de Distrito en el Estado, en observancia a la tesis de jurisprudencia número I.3o.C. J/8 (10ª.), del Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, de rubro: "SENTENCIAS DE AMPARO. LOS JUECES Y

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CARECEN DE SUPERIOR JERÁRQUICO A QUIEN FORMULARLE EL REQUERIMIENTO PARA ORDENAR SU CUMPLIMIENTO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).”, publicada en la página 2894, del Tomo IV de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 2, Enero de 2014, Décima Época.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que no resulta necesario que este Tribunal continúe informando sobre las gestiones realizadas por la autoridad responsable, para el efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL en representación de las menores CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, de apellidos CONFIDENCIAL, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes, precisándose que lo anterior se proveyó en virtud de que los jueces y magistrados no tienen superior jerárquico, conforme lo determinó el Juez Tercero de Distrito en el Estado, en observancia a la tesis de jurisprudencia número I.3o.C. J/8 (10ª.), del Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, de rubro: “SENTENCIAS DE AMPARO. LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CARECEN DE SUPERIOR JERÁRQUICO A QUIEN FORMULARLE EL REQUERIMIENTO PARA ORDENAR SU

CUMPLIMIENTO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).”, publicada en la página 2894, del Tomo IV de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 2, Enero de 2014, Décima Época.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos interina de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esa autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión del dos de septiembre en curso, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de agosto de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del uno de septiembre de dos mil catorce, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual devuelve sin diligenciar el despacho ordenado en auto del ocho de julio último, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y reconvenición de éste contra aquélla y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 93 y 345 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del uno de septiembre de dos mil catorce, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado por auto del veinticuatro de junio último, con relación a la prueba pericial ofrecida por la parte actora, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Patrimonial y Civil promovido por CONFIDENCIAL y otros, contra el Gobierno del Estado y el Republicano Ayuntamiento de Reynosa.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 93, 341, párrafo segundo, y 347 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que la **CONFIDENCIAL**, se notificó del cargo conferido en diligencia del ocho de julio de dos mil catorce, con su diverso escrito presentado el dieciséis del mes y año en cita, se le tuvo aceptando dicho cargo y conocer los cuestionamientos y pormenores de la pericial y de que tiene capacidad suficiente para emitir su dictamen,

conforme a la copia certificada de la cédula profesional exhibida con efectos de patente en la especialidad de valuación con orientación en inmuebles, surtiendo efectos desde entonces dicha aceptación, y por otro lado, con el diverso escrito fechado el veintiuno de agosto de dos mil catorce y documentos adjuntos, presentado ante el Juez requerido, se tuvo a la citada perito designada en discordia, emitiendo su dictamen relativo a la prueba pericial en materia de valuación da daños, al tenor de las consideraciones que se hacen en el mismo, el cual quedó a la vista de las partes por el término de tres días, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.-

9.- Escrito del veinticinco de agosto de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL mediante el cual manifiesta su conformidad con el desechamiento y autoriza persona para que reciba los documentos exhibidos, dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo de la demanda que en Juicio Ordinario Civil presentaron las mencionadas empresas contra el Republicano Ayuntamiento de Reynosa.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 4 y 68, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo al promovente manifestando su conformidad con el auto dictado el cinco de agosto de dos mil catorce, y como está ordenado, se dispuso hacerle devolución de los documentos exhibidos adjuntos al escrito de demanda, autorizando para que en su nombre y representación las reciba a **CONFIDENCIAL**, debiendo dejar en autos razón de recibo.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 2/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

2. Expediente 781/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
3. Expediente 82/2010, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
4. Expediente 838/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
5. Expediente 626/1998, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
6. Expediente 1156/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 806/2007, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 1052/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 770/2012, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 605/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

5. Expediente 1251/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 210/2014, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 433/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 546/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 262/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-
10. Expediente 972/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 1185/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 44/2014, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 318/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 49/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 152/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 104/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 7/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
6. Expediente 149/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 155/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 162/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 16/1997, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
10. Expediente 345/2002, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
11. Expediente 220/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
12. Expediente 65/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 66/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 14/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 37/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

---- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente en funciones dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil catorce, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (11) once del acta de Sesión Plenaria de fecha (4) cuatro de septiembre de dos mil catorce. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos